



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

### (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/21107

28/08/2020

51022

**AUTOR/A:** ESTEBAN CALONJE, Cristina Alicia (GVOX); RUEDA PERELLÓ, Patricia (GVOX); VEGA ARIAS, Rubén Darío (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); DE LAS HERAS FERNÁNDEZ, Patricia (GVOX); FIGAREDO ÁLVAREZ-SALA, José María (GVOX)

#### RESPUESTA:

En relación con el asunto interesado, se señala que la Administración General del Estado, para sus necesidades, necesita la captura de imágenes de 22cm de tamaño de pixel del territorio del Estado y el procesado de ortofotos básicas con una resolución de 25cm/pixel a través del Plan Nacional de Ortofotografía Aérea, que es coordinado por el Instituto Geográfico Nacional (IGN) entre siete Ministerios y las Comunidades Autónomas. En el caso específico de la Comunidad Autónoma de Galicia, precisa para sus fines el aumento de la resolución a 18cm/pixel, para las imágenes capturadas en el vuelo fotogramétrico y una mejora de la resolución de las ortofotos básicas, a 15cm/pixel.

Por ello, se acuerda en este Convenio que la Comunidad Autónoma de Galicia asuma el coste complementario derivado del aumento de resolución de los productos.

En principio, los trabajos necesarios para llevar a cabo este Convenio deben realizarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2021. Sin embargo, puede ocurrir, que posibles retrasos en los expedientes de contratación en los trámites de obtención de permisos de vuelo, averías en el equipamiento técnico o condiciones meteorológicas adversas que dificulten la realización de los vuelos podrían llevar el retraso en la ejecución de los trabajos. El objetivo de posibilitar la prórroga es, por tanto, asegurar la finalización de los trabajos en caso de cualquier contingencia.

Madrid, 01 de octubre de 2020